

## SESIÓN ORDINARIA Nro. 165-2013

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas diez minutos del jueves veintisiete de junio de dos mil trece, en el Salón de Sesiones "**José Figueres Ferrer**", una vez comprobado el cuórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número ciento sesenta y cinco - dos mil trece, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

**REGIDORES PROPIETARIOS:** Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Edwin Martín Chacón Saborío, Roy Barquero Delgado, en sustitución de su compañera Paula Andrea Valenciano Campos; María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge y Ana Isabel Madrigal Sandí.

**REGIDORES SUPLENTE:** Dulce María Salazar Cascante, Juan Rafael Guevara Espinoza, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la **Sindicatura: Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, Propietaria. **Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith, Propietaria. **Distrito Tirrases:** Julio Omar Quirós Porras, Propietario. Dunia Montes Álvarez, Suplente.

**Alcaldesa Municipal:** Licda. Alicia Borja Rodríguez. **Asesora Legal del Presidente, Vicepresidente y Fracciones del Concejo:** La Licda. Alba Iris Ortiz Recio, se excusó por motivos personales. **Secretario del Concejo:** Allan Sevilla Mora.-

### CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

**ARTÍCULO ÚNICO: REVISIÓN Y APROBACIÓN AL ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 164-2013.-**

**19:11 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 164-2013.- A las diecinueve horas once minutos del veintisiete de junio de dos mil trece.- Con una votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 164-2013.**

### CAPÍTULO 2º.- INFORMES.-

**ARTÍCULO 1º.- DICTAMEN COMISIÓN DE HACIENDA.-**

Se da lectura al dictamen emanado de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que literalmente dice:

"La Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de Curridabat en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; 4 y 13 del Código Municipal y 57 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Disciplina.

Conoce esta comisión, modificación presupuestaria 09-2013 que por un monto de por un monto de \$107.012.486,11 somete a consideración del

Concejo la Administración, según consta en el artículo único, capítulo 5°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 164-2013, del 20 de junio de 2013.

#### **RESULTANDO**

1. La Administración somete a consideración del Concejo, la modificación presupuestaria 09-2013 por un monto de ¢107.012.486,11, la cual fue trasladada a estudio y recomendación de esta comisión, según consta en el artículo único, capítulo 5°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 164-2013, del 20 de junio de 2013.
2. Esta comisión ha recibido las observaciones hechas por los ediles Olga Marta Mora Monge, Ana Isabel Madrigal Sandí y José Antonio Solano Saborío, que a continuación se detallan:

#### **Del punto 1:**

- Pese a que en reiteradas ocasiones se ha solicitado, incluso por acuerdo municipal, no se adjuntan los oficios a que se hace referencia en las justificaciones.
- No se especifica en qué se van a utilizar el ¢ 2.000.000.00 que se rebajan del renglón de Servicios de Ingeniería, para atender servicios requeridos por parte de la Alcaldía Municipal.
- En modificaciones anteriores se asignaron fondos para el correspondiente estudio de la valoración de 450 predios, ¿por qué, entonces, no se toman esos fondos justamente para el pago de las horas extra de la planilla que va a realizar el trabajo? ¿Si el personal está capacitado, por qué no se hace durante la jornada ordinaria, a fin de evitar una erogación tan fuerte en horas extra?
- ¿Cuál es la proyección de horas extra que hace el Ing. Douglas Alvarado Ramírez para solicitar este monto? Pide adjuntar el cuadro respectivo. Le parece que son demasiadas horas y recuerda que por ley, éste régimen no admite más de cuatro horas extra por día.

Se concluye que el Ing. Douglas Alvarado Ramírez concurra a la sesión de próximo jueves, oportunidad en la que se sometería a consideración del pleno, la modificación presupuestaria, para que explique lo solicitado.

#### **Del punto 3:**

Se trasladan fondos de los recursos libres de parques y obras de ornato y alcantarillado pluvial para diferentes necesidades:

a) Vigilancia para los meses de octubre y noviembre de 2013:

- Solicitar el contrato de vigilancia para saber la fecha exacta de vencimiento de dicho contrato.
- ¿Para qué lugares se está solicitando esta vigilancia?
- ¿Por qué no se inicia una licitación para cubrir un año, si termina en septiembre 2013? La próxima licitación debería ser de octubre de 2013 a agosto de 2014. ¿Cómo es el manejo de estos contratos?

e) Respecto de las prestaciones legales del señor Francisco Chinchilla Araya, solicita certificación del Departamento de Recursos Humanos en el sentido que el ex funcionario correspondía a ese programa y los años laborados. (Este aspecto quedaría satisfecho con la entrega de los oficios no adjuntados a la documentación de respaldo de la modificación)

g) Asignación de \$4.673.000,00 para sostenibilidad de la Asociación Amigos de la Escuela de Música de Curridabat.

Revela la Regidora Mora Monge, que de conformidad con el oficio DFOE 188-2001 del 18 de diciembre de 2001, de la Contraloría General de la República, la asignación de recursos públicos a entidades privadas, supone, entre otros, los siguientes requisitos:

- Expediente.
- Cédula jurídica.
- Representante legal.
- Dirección de sus oficinas.

En función de esto, solicita certificación de la inscripción correspondiente de dicha asociación, certificación en que se la declara de utilidad pública, copia del expediente en que se pueda verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el oficio mencionado.

n) Asignación de recursos para sueldos fijos, retribución de años servidos, restricción al ejercicio liberal y cargas sociales, para un funcionario de la Auditoría Interna:

- Anotar el nombre completo del servidor que recibirá este pago, certificación de recursos humanos de que cumple con todos los requisitos para el puesto asignado y si está debidamente incorporado al colegio respectivo.

**Del punto 4:**

Considera innecesario hacer el traslado de fondos, si justamente este rubro es para emergencias, y cuando se necesitan, se tendrán

disponibles, los cuales se puedan ocupar en muchas cosas, como pago de cuadrillas, pagos de horas extra, compra de frazadas, alimentos, draga, muros de retención, etc.

¿Cuál es la intención de trasladar el fondo? ¿Se tiene una planilla establecida para esta área? ¿Cuántas horas extra se van a pagar?

Se considera necesario solicitar al Ing. Gustavo Mora Fonseca presentar el proyecto o estudio realizado, para que se dé contenido al pago de las citadas horas extra u otros, como menciona.

¿No es legalmente obligatorio que la municipalidad cuente con un rubro para emergencias?

Del punto 6:

Solicita explicación verbal de donde proviene el fondo de este renglón de Capital a Empresas. Tampoco se desglosa a cuáles SPEM se les va a dar el trámite de inscripción y cuál es el monto que corresponde a cada una.

Si en la modificación Nro. 3-2013, se asignaron ¢6.000.000,00 para aporte de capital, ¿por qué no se utiliza ese monto para la correspondiente inscripción?

#### **CONSIDERANDO**

1. Lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Variaciones al Presupuesto Municipal, que dice:

***"Artículo 6°\_ Disposiciones comunes que deben observarse en el trámite de formulación, aprobación y ejecución de las modificaciones presupuestarias.***

*6.7. La comisión de Hacienda y Presupuesto dará un trámite expedito a las modificaciones sometidas a su consideración."*

2. La regulación contenida en el artículo 100 del Código Municipal, que dice textualmente:

*"Artículo 100. - Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando lo acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros. "*

#### **POR TANTO**

En mérito de lo expuesto, esta comisión recomienda:

Aprobar la modificación presupuestaria 09-2013 que por un monto de ¢107.012.486,11 remite la Administración, con las observaciones apuntadas, de modo que se aporte la información solicitada antes de la sesión ordinaria del próximo jueves 27 de junio de 2013."

Seguidamente se da lectura a los documentos de respaldo enviados, a solicitud de la Comisión, por el Ing. Douglas Alvarado Ramírez, Director de Catastro y Bienes Inmuebles, Lic. Jonathan Webb Araya, Director Financiero; y Lic. Julio Román Jiménez, Jefe de Recursos Humanos, para sustentar las justificaciones de la modificación presupuestaria 09-2013.

#### ANEXOS

#### Justificación de la Modificación #09-2013 (Ampliada)

De acuerdo con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, específicamente la # 4.2.3 sobre la aprobación interna de las variaciones presupuestarias, nos permitimos someter a conocimiento del Concejo Municipal la modificación presupuestaria #09-2013 por la suma de ¢107.012.486.11

Con dichos recursos se atenderán una serie de necesidades que detallamos a continuación:

1. De acuerdo con el oficio #DCBIMC-0252-05-13 de la Dirección de Catastro y Bienes Inmuebles, nos permitimos disminuir de la meta #001-03 la suma de ¢6.000.000.00, específicamente del renglón de Servicios de Ingeniería, para trasladar ¢2.000.000.00 a servicios de Ingeniería de la meta #001-04 con el fin de atender servicios requeridos por parte de la Alcaldía Municipal, ¢3.084.277.89 a Tiempo Extraordinario y la diferencia de ¢915.722.11 en los códigos de cargas sociales, lo anterior debido a que originalmente se proyectaba contratar una empresa o perito para la valoración de 450 predios, sin embargo el Ing. Douglas Alvarado considera que dicha labor se puede desarrollar con personal del área, el cual cuenta con la capacidad requerida, y de esta forma darle cumplimiento a la meta establecida para el 2013.
2. A solicitud del encargado del cementerio municipal, se disminuye la suma de ¢2.393.229.31 en los códigos que se reflejan en el cuadro de la modificación interna, y se distribuyen de la siguiente manera: ¢1.200.000.00 a tiempo extraordinario y ¢393.229.31 en cargas sociales, lo anterior por cuanto se requiere atender defunciones los fines de semana y entre semana cuando sean fuera de horario laboral, ¢600.000.00 en alquiler de maquinaria, en este caso para alquilar un back hope para defunciones, así como sillas y toldos para la misa del día de la madre y los santos difuntos, y finalmente ¢200.000.00 para útiles y materiales de limpieza ya que se requiere comprar bolsas para las exhumaciones.
3. De los recursos libres que apoyan los servicios del programa II, **que son subvencionados por la Municipalidad con otras fuentes de ingresos y que NO se trata de recursos de las tasas de los servicios,** se toma la suma de ¢87.204.256.80, específicamente ¢64.204.256.80 de parques y obras de ornato y ¢23.000.000.00 de Alcantarillado Pluvial y se atienden las necesidades en:

- a) Vigilancia Privada de los meses de octubre y noviembre por la suma de ¢34.041.210.46, ya que según oficio del Lic. Rafael Moraga, la orden de compra se realizó solo por diez meses (Dic.2012 a Set.2013) **esto por cuanto al improbarse el ordinario 2013 y tenerse que arrancar el año con el presupuesto 2012, este era muy inferior a la necesidad real del nuevo contrato de seguridad para el año 2013.**
- b) De acuerdo con la situación actual del código de papelería de la Administración se requiere sustentar el ¢1.500.000.00 para adquirir calcomanías de clausurado, resmas de papel, códigos, carpetas, folder, y demás requerimientos de la gestión administrativa.
- c) En prestaciones legales de administración, se asigna la suma de ¢12.389.674.54 para cancelar a la señora María Isabel Corrales Madrigal la suma de ¢1.830.938.11, a la exfuncionaria del departamento de presupuesto Andrea Álvarez la suma de ¢157.524.62 y por último la suma de ¢10.401.211.81 que se debe depositar en el Juzgado de Trabajo a nombre del Señor Mauricio Camacho Madrigal debido a que se finalizó su contrato laboral por defunción el 28 de marzo del presente año.
- d) En equipo de Cómputo de la Administración se considera la suma de ¢9.100.000.00, de los cuales se ocupan: ¢2.000.000.00 adquirir una UPS (sistema de potencia ininterrumpida) de 30.000 VA con una batería externa y complementaria de 2.400 watts que logre soportar por un mínimo de 3 a 4 horas los servidores cuando no haya fluido eléctrico, y evitar inconvenientes en el servicio de pago de impuestos y tasas que se realiza por medio de los bancos, además de esto ¢800.000.00 para un equipo del sistema de video y vigilancia que se usa en el plantel municipal, ya que actualmente está compartido, aspecto que no es el más recomendable, puesto que no se tiene la capacidad de almacenamiento y rendimiento de los videos, también se contemplan ¢2.800.000.00 para la actualización de licencias de los equipos de cómputo, ¢900.000.00 para la compra de una impresora que se requiere sustituir en la contabilidad municipal, ya que esta es especial para imprimir los cheques, de la misma manera se contempla la suma de ¢1.000.000.00 para la actualización del sistema contable según los últimos cambios que la Contabilidad Nacional en solicitó en la última documentación emitida por este ente, denominada "Nuevas Herramientas para la Implementación de las NICSP", presentado al sector público el 30/04/2013, de igual manera se considera la suma de ¢1.600.000.00 para la compra de un sistema de seguimiento de informes de Auditoría, el cual se puede utilizar para seguimiento de proyectos.
- e) Se incluye en el servicio de Parques y Obras de ornato la suma de ¢15.187.235.00 para el pago de prestaciones legales del Señor

Francisco Chinchilla Araya, quien se acogió a la pensión por vejez el 09 de marzo de este año.

- f) Para continuar con la atención de juegos infantiles, basureros, portones, y muretes de los parques del cantón se sustenta la partida de tintas, pinturas y diluyentes en ¢1.200.000.00.
- g) Para la sostenibilidad de la Asociación de Amigos de la Escuela de Música de Curridabat se asigna en este apartado la suma de ¢4.673.000.00, lo anterior se ocupara la contratación de los profesores.
- h) Para atender la solicitud de bienes y servicios #21611, de la Dirección de Obra Pública, donde se solicita la compra de uniformes y zapatos para el personal de campo se asigna la suma de ¢600.000.00.
- i) Para atender la solicitud #22227 y #22228 de Servicios generales, donde se solicitan los uniformes e implementos del personal de bodega, se asigna la suma de ¢450.000.00,
- j) Se aplica la suma de ¢360.000.00 para adquirir extintores que se requieren para los vehículos de parques, basura y dirección de servicios ambientales.
- k) En el servicio de parques se asigna la suma de ¢600.000.00 para adquirir rótulos de prohibido fumar y dar cumplimiento a la Ley #9028 de Ambiente Libre de Humo de Tabaco.
- l) ¢200.000.00 en el código de equipo de transporte de administración para adquirir una carretilla de mano con una capacidad de 800 libras, la cual se requiere para el traslado diario de cajas de documentos.
- m) En administración se incluye la suma de ¢470.000.00 para adquirir materiales de limpieza para el edificio, entre ellos dispensadores de fragancias para los baños del edificio.
- n) De acuerdo con los requerimientos de remuneraciones de la Auditoria Interna, se sustentan los sueldos fijos por la suma de ¢936.480.00, retribución por años servidos en ¢257.537.40, restricción al ejercicio liberal por ¢608.712.00 y en cargas sociales ¢518.781.07, ya que por la improbación del presupuesto ordinario 2013, no se contempló la reclasificación del profesional asistente a profesional analista de sistemas de información de ese departamento.
- o) Se considera la suma de ¢1.104.226.33 para atender el proyecto de integración Juvenil en Áreas Recreativas, mismo que es promovido por el Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual abarca la población de 12 a 35 años integrándolos mediante actividades culturales, deportivas, artísticas y recreativas.

- p) En Administración se sustenta el renglón de Recargo de Funciones y sus cargas sociales por la suma de ¢1.945.400.00 con el propósito de que los diferentes jefes y directores que conforman la actividad administrativa disfruten de las vacaciones que por ley les corresponde y evitar la acumulación de las mismas.
- q) Por último se separa la suma de ¢1.062.000.00 que la dirección de servicios ambientales requiere para la adquisición de equipo como: 1 Taladro de ½", 1 Tronzadora, 1 Esmeriladora.
4. De acuerdo con el oficio #CME-006-06-2013 del Ing. Gustavo Mora, coordinador de la Comisión Municipal de Emergencias, nos permitimos tomar la suma de ¢3.000.000.00 que se encuentran en el servicio de atención de emergencias cantonales y trasladarlo al pago de horas extra y cargas sociales del mismo servicio. Lo anterior con el fin de hacer frente a los diferentes eventos que se puedan presentar por las lluvias y otros posibles eventos naturales que afecten a la comunidad.
5. Se toma de combustibles y Lubricantes la suma de ¢15.000.00 del servicio de seguridad vial y se trasladan a servicios generales del mismo servicio para la confección de escudos del oficial de tránsito.
6. Se toma del renglón de aportes de capital a empresas, la suma de 8.400.000.00, y se aplican de la siguiente manera: ¢2.700.000.00 se trasladan a servicios jurídicos de la Administración con el propósito de pagar los trámites legales de inscripción y constitución de las **6 SPEM a un costo de ¢ 450.000.00 c/u,** ¢4.500.000.00 para actividades protocolarias del servicios de Educativos, Culturales y Deportivos con el fin de atender las actividades que la municipalidad organiza para la comunidad, ¢1.200.000.00 para complementar el punto **3 g)**, de esta modificación, mismo que se requiere para la sostenibilidad de la Asociación de Amigos de la Escuela de Música de Curridabat.

#### Modificación Presupuestaria 09-2013

Modificación Presupuestaria 09-2013												
Programa	Grupo de Obras /Servicio-Actividad	PROYECTO	PARTIDA	GRUPO	SUBPARTIDA	DESCRIPCION	MONTO PRESUPUESTADO	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DE PRESUPUESTO	Meta	para qué es
1	01	01	01	04	03	Programa I Direcc. Gral y Adm, Administración , Servicios, Servicios de Ingeniería.	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00	0,00	001-03	



01	01	01	04	03	Programa I Direcc. Gral y Adm. Administración , Servicios, Servicios de Ingeniería.	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	001-04	Para requerimiento de la Alcaldía	
01	01	00	02	01	Programa I Dirección General y Administrativa, Administración , Remuneraciones, Horas Extra.	1.335.890,00	0,00	3.084.277,89	4.420.167,89	001-03	Para realizar 450	
01	01	00	03	03	Programa I Dirección General y Administrativa, Administración , Remuneraciones, Decimotercer mes.	158.270,00	0,00	257.023,15	415.293,15	001-03		
01	01	00	04	01	Programa I Dirección General y Administrativa, Administración , Remuneraciones, Contribuc. Patronal al Seg. De Salud de la CCSS.	175.750,00	0,00	285.295,70	461.045,70	001-03	valoraciones con	
01	01	00	04	05	Programa I Dirección General y Administrativa, Administración , Remuneraciones, Contribuc. Patronal al Bco. Pop. y Desarrollo Comunal.	9.500,00	0,00	15.421,38	24.921,38	001-03		
01	01	00	05	01	Programa I Dirección General y Administrativa, Administración , Remuneraciones, Contribuc. Patronal al Seg. de Pensiones de la CCSS.	93.480,00	0,00	151.746,47	245.226,47	001-03		
01	01	00	05	02	Programa I Dirección General y Administrativa, Administración , Remuneraciones, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	28.500,00	0,00	46.264,16	74.764,16	001-03	personal de la	
01	01	00	05	03	Programa I Dirección General y Administrativa, Administración , Remuneraciones, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	57.000,00	0,00	92.528,33	149.528,33	001-03		
01	01	01	06	01	Programa I Direc.Gnral y Adm. Administración, Servicios, Seguros	41.610,00	0,00	67.442,92	109.052,92	001-03	municipalidad.	
2	02	04	01	03	07	Programa II Servicios Comunales, Cementerio, Servicios, Servicios de Transferencia Electrónica de Información.	230.000,00	100.000,00	0,00	130.000,00	002-07	
02	04	01	08	04	Programa II Servicios Comunales, Cementerio, Servicios, Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción.	300.000,00	100.000,00	0,00	200.000,00	002-07		
02	04	01	08	08	Programa II Servicios Comunales, Cementerio, Servicios, Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información.	200.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	002-07		
02	04	02	01	04	Programa II Servicios Comunales, Cementerio, Materiales y Suministros, Tintas, Pinturas y Diluyentes.	5.625.588,00	100.000,00	0,00	5.525.588,00	002-07		
02	04	02	03	01	Programa II Servicios Comunales, Cementerio, Materiales y Suministros, Materiales y Productos Metálicos.	748.200,38	200.000,00	0,00	548.200,38	002-07		
02	04	02	03	02	Programa II Servicios Comunales, Cementerio, Materiales y Suministros, Materiales y Productos Minerales y Asfálticos,	4.397.007,91	1.063.189,35	0,00	3.333.818,56	002-07		

02	04	02	03	04	Programa II Servicios Comunes, Cementerio, Materiales y Suministros, Materiales y Productos Minerales y Productos Eléctricos.	1.700.000,00	530.039,96	0,00	1.169.960,04	002-07		
02	04	05	01	04	Programa II Servicios Comunes, Cementerio, Bienes Duraderos, Equipo y Mobiliario de Oficina.	400.000,00	100.000,00	0,00	300.000,00	002-07		
02	04	05	01	99	Programa II Servicios Comunes, Cementerio, Bienes Duraderos, Maquinaria y Equipo Diverso.	400.000,00	100.000,00	0,00	300.000,00	002-07		
02	04	00	02	01	Programa II Servicios Comunes, Cementerio, Remuneraciones, Horas Extra.	738.018,15	0,00	1.200.000,00	1.938.018,15	002-07	Requerimientos	
02	04	00	03	03	Programa II Servicios Comunes, Cementerio, Remuneraciones, Decimotercer mes.	2.876.243,02	0,00	100.000,00	2.976.243,02	002-07		
02	04	00	04	01	Programa II Servicios Comunes, Cementerio, Remuneraciones, Contribuc. Patronal al Seg. De Salud de la CCSS.	1.599.019,63	0,00	147.909,31	1.746.928,94	002-07	según oficio cmc	
02	04	00	04	05	Programa II Servicios Comunes, Cementerio Remuneraciones, Contribuc. Patronal al Bco. Pop. y Desarrollo Comunal.	86.433,48	0,00	6.000,00	92.433,48	002-07		
02	04	00	05	01	Programa II Servicios Comunes, Cementerio, Remuneraciones, Contribuc. Patronal al Seg. de Pensiones de la CCSS.	850.505,46	0,00	59.040,00	909.545,46	002-07	043-06-2013 del	
02	04	00	05	02	Programa II Servicios Comunes, Cementerio Remuneraciones, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	259.300,34	0,00	18.000,00	277.300,34	002-07	Encargado de	
02	04	00	05	03	Programa II Servicios Comunes, Cementerio Remuneraciones, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	518.601,00	0,00	36.000,00	554.601,00	002-07		
02	04	01	06	01	Programa II Servicios Comunes, Cementerio Servicios, Seguros	738.011,45	0,00	26.280,00	764.291,45	002-07	Cementerio	
02	04	01	01	02	Programa II Servicios Comunes, Cementerio Servicios, Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario.	910.000,00	0,00	600.000,00	1.510.000,00	002-07		
02	04	02	99	05	Programa II Servicios Comunes, Cementerio Materiales y Suministros, Utiles y Materiales de Limpieza.	299,38	0,00	200.000,00	200.299,38	002-07	Municipal.	
3	02	05	02	03	01	Programa II Servicios Comunes, Parques y Obras de Ornato, Materiales y Suministros, Materiales y Productos Metálicos.	31.894.364,05	10.000.000,00	0,00	21.894.364,05	002-07	
02	05	02	03	02	Programa II Servicios Comunes, Parques y Obras de Ornato, Materiales y Suministros, Materiales y Productos Minerales y Asfálticos.	35.691.200,00	10.000.000,00	0,00	25.691.200,00	002-07		
02	05	02	03	03	Programa II Servicios Comunes, Parques y Obras de Ornato, Materiales y Suministros, Madera y sus Derivados.	42.173.092,24	10.204.256,80	0,00	31.968.835,44	002-07		

02	05	02	03	04	Programa II Servicios Comunes, Parques y Obras de Omato, Materiales y Suministros, Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo.	15.073.874,08	7.000.000,00	0,00	8.073.874,08	002-07
02	05	02	03	05	Programa II Servicios Comunes, Parques y Obras de Omato, Materiales y Suministros, Materiales y Productos de Vidrio.	15.000.000,00	7.000.000,00	0,00	8.000.000,00	002-07
02	05	02	03	06	Programa II Servicios Comunes, Parques y Obras de Omato, Materiales y Suministros, Materiales y Productos de Plástico.	30.415.032,67	10.000.000,00	0,00	20.415.032,67	002-07
02	05	05	01	99	Programa II Servicios Comunes, Parques y Obras de Omato, Bienes Duraderos, Maquinaria y Equipo Diverso.	10.000.000,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	002-07
02	05	05	02	01	Programa II Servicios Comunes, Parques y Obras de Omato, Bienes Duraderos, Edificios.	10.000.000,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	002-07
02	30	02	03	01	Programa II Servicios Comunes, Alcantarillado Pluvial, Materiales y Suministros, Materiales y Productos Metálicos.	25.406.890,00	5.000.000,00	0,00	20.406.890,00	002-07
02	30	02	03	02	Programa II Servicios Comunes, Alcantarillado Pluvial, Materiales y Suministros, Materiales y Productos Minerales y Asfálticos.	21.131.221,23	5.000.000,00	0,00	16.131.221,23	002-07
02	30	02	03	06	Programa II Servicios Comunes, Alcantarillado Pluvial, Materiales y Suministros, Materiales y Productos de Plástico.	21.000.000,00	5.000.000,00	0,00	16.000.000,00	002-07
02	30	02	04	02	Programa II Servicios Comunes, Alcantarillado Pluvial, Materiales y Suministros, Repuesto y Accesorios.	15.528.900,00	5.000.000,00	0,00	10.528.900,00	002-07
02	30	02	99	06	Programa II Servicios Comunes, Alcantarillado Pluvial, Materiales y Suministros, Utiles y Materiales de Resguardo y Seguridad.	10.223.680,00	3.000.000,00	0,00	7.223.680,00	002-07

a	01	01	01	04	06	Programa I Direc.Gnral y Adm. Administración, Servicios, Servicios Generales.	526.671,59	0,00	4.490.000,00	5.016.671,59	001-04	Vigilancia de        Octubre y       Noviembre 2013	
a	02	09	01	04	06	Programa II Servicios Comunales, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios, Servicios Generales.	2.862.480,77	0,00	12.589.774,60	15.452.255,37	002-07		
a	02	01	01	04	06	Programa II Servicios Comunales, Aseo de Vías y Sitios Públicos, Servicios, Servicios Generales.	508.159,70	0,00	697.248,86	1.205.408,56	002-07		
a	02	02	01	04	06	Programa II Servicios Comunales, Recolección de BASURA Servicios, Servicios Generales.	623.983,70	0,00	697.248,86	1.321.232,56	002-07		
a	02	03	01	04	06	Programa II Servicios Comunales, Caminos y Calles, Servicios, Servicios Generales.	508.159,70	0,00	189.089,16	697.248,86	002-07		
a	02	05	01	04	06	Programa II Servicios Comunales, Parques y Obras de Ornato, Servicios, Servicios Generales.	401.232,54	0,00	5.230.450,12	5.631.682,66	002-07		
a	02	10	01	04	06	Programa II Servicios Comunales, Servicios Sociales y Complementarios, Servicios, Servicios Generales.	32.000,00		9.450.150,00	9.482.150,00	002-07		
a	02	30	01	04	06	Programa II Servicios Comunales, Alcantarillado Pluvial, Servicios, Servicios Generales.	505.939,70	0,00	697.248,86	1.203.188,56	002-07		
b	01	01	02	99	03	Programa I Direc.Gnral y Adm. Administración, Materiales y Suministros, Productos de Papel, Carton e Impresos.	378,00	0,00	1.500.000,00	1.500.378,00	001-04	Papelería de la Administración.	
c	01	01	06	03	01	Programa I Dirección General y Administrativa, Administración, Transferencias Corrientes a Personas, Prestaciones Legales.	0,00	0,00	12.389.674,54	12.389.674,54	001-04	María Isabel, Andrea, Mauricio.	
d	01	03	05	01	05	Programa I Dirección General y Administrativa, Administración de Inversiones Propias, Bienes Duraderos, Equipo y Programas de Cómputo.	1.147.098,81	0,00	9.100.000,00	10.247.098,81	001-04	Ups para convenio GTI y cpu para camaras del plantel, Licencias e Impresoras Contab. Siste de Auditor. Actualiz ac. SCM	
e	02	05	06	03	01	Programa II Servicios Comunales, Parques y Obras de Ornato, Transferencias Corrientes a Personas, Prestaciones Legales.	0,00	0,00	15.187.235,00	15.187.235,00	002-07	Prestaciones Legales de Francisco Chinchilla Araya, para atención de	
f	02	05	02	01	04	Programa II Servicios Comunales, Parques y Obras de Ornato, Materiales y Suministros, Tintas, Pinturas y Diluyentes.	10.000,00	0,00	1.200.000,00	1.210.000,00	002-07	parques del cantón.	
g	01	04	06	04	01	04	Programa I Dirección General y Administración, Registro de Deudas, Fondos y Aportes, Transferencias Corrientes, Asociación de Amigos de la Escuela de Música de Curridabat.	0,00	0,00	4.673.000,00	4.673.000,00	001-05	Transferencia para sostenibilidad del proyecto.
h	03	06	01	02	99	06	Programa III Inversiones, Dirección Técnica y Estudios, Materiales y Suministros, Utiles y Materiales de Resguardo y Seguridad.	6.630,00	0,00	600.000,00	606.630,00	003-08	uniformes y zapatos de funcionarios de obra pública.
i	01	01	02	99	04	Programa I Dirección General y Administrativa, Materiales y Suministros, Textiles y Vestuarios	80.308,22		450.000,00	530.308,22	001-04	Uniformes para Servicios Generales	
J	02	02	05	01	99	Programa II Servicios Comunales, Recolección de Basura, Bienes Duraderos, Maquinaria y Equipo Diverso.	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	002-07	Compra de Extintor	

J	02	05	05	01	99	Programa II Servicios Comunes, Parques y Obras de Ornato, Bienes Duraderos, Maquinaria y Equipo Diverso.	0,00	0,00	220.000,00	220.000,00	002-07	Compra de Extintor
J	02	27	05	01	99	Programa II Servicios Comunes, Dirección de Servicios Ambientales, Bienes Duraderos, Maquinaria y Equipo Diverso.	62.000,00	0,00	120.000,00	182.000,00	002-07	Compra de Extintor
k	02	05	01	03	01	Programa II Servicios Comunes, Parques y Obras de Ornato, Servicios, Información.	800,00	0,00	600.000,00	600.800,00	002-07	adquisición rótulos no fumado para parques.
L	01	03	05	01	02	Programa I Direc.Gnral y Adm. Administración de Inversiones Propias, Bienes Duraderos, Equipo de Transporte.	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	001-04	carretilla para trasladar cajas
m	01	01	02	99	05	Programa I Dirección General y Administrativa, Materiales y Suministros, Útiles y Materiales de Limpieza.	36.014,00	0,00	470.000,00	506.014,00	001-04	Dispensadores y Fragancias para los baños.
n	01	02	00	01	01	Programa I Dirección General y Administrativa, Auditoría, Remuneraciones, Sueldos para Cargos Fijos.	22.659.985,55	0,00	936.480,00	23.596.465,55	001-04	Sustento para
n	01	02	00	03	01	Programa I Dirección General y Administrativa, Auditoría, Remuneraciones, Restricción por Años Servidos.	10.500.522,38	0,00	257.537,40	10.758.059,78	001-04	
n	01	02	00	03	02	Programa I Dirección General y Administrativa, Auditoría, Remuneraciones, Restricción al ejercicio Liberal	14.775.229,26	0,00	608.712,00	15.383.941,26	001-04	
n	01	02	00	03	03	Programa I Dirección General y Administrativa, Auditoría, Remuneraciones, Decimotercer mes.	7.678.924,82	0,00	150.227,45	7.829.152,27	001-04	
n	01	02	00	04	01	Programa I Dirección General y Administrativa, Auditoría, Remuneraciones, Contribuc. Patronal al Seg. De Salud de la CCSS.	4.329.656,18	0,00	166.752,46	4.496.408,64	001-04	
n	01	02	00	04	05	Programa I Dirección General y Administrativa, Auditoría, Remuneraciones, Contribuc. Patronal al Bco. Pop. y Desarrollo Comunal.	234.035,39	0,00	9.013,64	243.049,03	001-04	códigos de la
n	01	02	00	05	01	Programa I Dirección General y Administrativa, Auditoría, Remuneraciones, Contribuc. Patronal al Seg. de Pensiones de la CCSS.	2.302.909,24	0,00	88.694,28	2.391.603,52	001-04	
n	01	02	00	05	02	Programa I Dirección General y Administrativa, Auditoría, Remuneraciones, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	702.106,46	0,00	10.531,59	712.638,05	001-04	
n	01	02	00	05	03	Programa I Dirección General y Administrativa, Auditoría, Remuneraciones, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	1.404.212,66	0,00	54.081,88	1.458.294,54	001-04	
n	01	02	01	06	01	Programa I Direc.Gnral y Adm. Auditoría, Servicios, Seguros	2.153.872,52	0,00	39.479,77	2.193.352,29	001-04	Auditoria.

o	02	10	01	01	99	Programa II Servicios Comunales , Servicios Sociales y Complementarios, Servicios, Otros Alquileres.	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	002-01	Persona Joven.
o	02	10	01	03	01	Programa II Servicios Comunales , Servicios Sociales y Complementarios, Servicios, Información	0,00	0,00	176.226,33	176.226,33	002-01	
o	02	10	01	07	01	Programa II Servicios Comunales , Servicios Sociales y Complementarios, Servicios, Actividades de Capacitación.	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	002-01	
o	02	10	01	07	02	Programa II Servicios Comunales , Servicios Sociales y Complementarios, Servicios, ActividSociales.	460.000,00	0,00	60.000,00	520.000,00	002-01	
o	02	10	02	01	04	Programa II Servicios Comunales , Servicios Sociales y Complementarios, Materiales y Suministros, Tintas, Pinturas y Diluyentes.	270.733,00	0,00	190.000,00	460.733,00	002-01	
o	02	10	02	02	03	Programa II Servicios Comunales , Servicios Sociales y Complementarios, Materiales y Suministros, Alimentos y Bebidas.	138.000,00	0,00	200.000,00	338.000,00	002-01	
o	02	10	02	03	06	Programa II Servicios Comunales , Servicios Sociales y Complementarios, Materiales y Suministros, Materiales y Productos de Plástico.	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	002-01	
o	02	10	02	04	01	Programa II Servicios Comunales , Servicios Sociales y Complementarios, Materiales y Suministros, Herramientas e Instrumentos.	0,00	0,00	19.000,00	19.000,00	002-01	
o	02	10	02	99	01	Programa II Servicios Comunales , Servicios Sociales y Complementarios, Materiales y Suministros, Utiles y Materiales de Oficina y Cómputo.	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	002-01	
o	02	10	02	99	04	Programa II Servicios Comunales , Servicios Sociales y Complementarios, Materiales y Suministros, Textiles y Vestuarios.	0,00	0,00	149.000,00	149.000,00	002-01	
o	02	10	02	99	07	Programa II Servicios Comunales , Servicios Sociales y Complementarios, Materiales y Suministros, Utiles y Materiales de Cocina y Comedor.	0,00	0,00	40.000,00	40.000,00	002-01	
o	02	10	02	99	99	Programa II Servicios Comunales , Servicios Sociales y Complementarios, Materiales y Suministros, Otros útiles Materiales y Suministros.	0,00	0,00	55.000,00	55.000,00	002-01	

p	01	01	00	02	02	Programa I Dirección General y Administrativa, Administración , Remuneraciones,Recargo de Funciones.	605.078,97	0,00	1.500.000,00	2.105.078,97	001-04	Recargo de funciones de la Administración.
p	01	01	00	03	03	Programa I Dirección General y Administrativa, Administración , Remuneraciones, Decimotercer mes.	77.765.455,88	0,00	125.000,00	77.890.455,88	001-04	
p	01	01	00	04	01	Programa I Dirección General y Administrativa, Administración , Remuneraciones,Contribuc.Patronal al Seg. De Salud de la CCSS.	45.975.071,61	0,00	138.750,00	46.113.821,61	001-04	
p	01	01	00	04	05	Programa I Dirección General y Administrativa, Administración , Remuneraciones,Contribuc.Patronal al Bco.Pop.y Desarrollo Comunal.	2.482.918,50	0,00	7.500,00	2.490.418,50	001-04	
p	01	01	00	05	01	Programa I Dirección General y Administrativa, Administración , Remuneraciones,Contribuc.Patronal al Seg. de Pensiones de la CCSS.	24.422.847,23	0,00	73.800,00	24.496.647,23	001-04	
p	01	01	00	05	02	Programa I Dirección General y Administrativa, Administración , Remuneraciones,Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	7.448.808,87	0,00	22.500,00	7.471.308,87	001-04	
p	01	01	00	05	03	Programa I Dirección General y Administrativa, Administración , Remuneraciones,Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	14.897.661,66	0,00	45.000,00	14.942.661,66	001-04	
p	01	01	01	06	01	Programa I Direc.Gnral y Adm. Administración, Servicios.Seguros	14.673.606,99	0,00	32.850,00	14.706.456,99	001-04	
Q	02	27	05	01	01	Programa II Servicios Comunales, Dirección de Servicios Ambientales, Bienes Duraderos, Maquinaria y Equipo para la Producción .	0,00	0,00	1.062.000,00	1.062.000,00	002-07	
4	02	28	01	01	02	Programa II Servicios Comunales,Atención de Emergencias Cantonales, Servicios, Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario.	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00	002-07	
	02	28	01	01	99	Programa II Servicios Comunales,Atención de Emergencias Cantonales, Servicios, Otros Alquileres.	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	002-07	

02	28	00	02	01	Programa II Servicios Comunes, Atención de Emergencias Cantonales Remuneraciones, Horas Extra.	0,00	0,00	2.313.208,42	2.313.208,42	002-07	Para cancelar	
02	28	00	03	03	Programa II Servicios Comunes, Atención de Emergencias Cantonales Remuneraciones, Decimotercer mes.	0,00	0,00	192.767,36	192.767,36	002-07	tiempo	
02	28	00	04	01	Programa II Servicios Comunes, Atención de Emergencias Cantonales, Remuneraciones, Contribuc. Patronal al Seg. De Salud de la CCSS.	0,00	0,00	213.971,77	213.971,77	002-07	extraordinario a	
02	28	00	04	05	Programa II Servicios Comunes, Atención de Emergencias Cantonales, Remuneraciones, Contribuc. Patronal al Bco. Pop. y Desarrollo Comunal.	0,00	0,00	11.566,04	11.566,04	002-07	la cuadrillas que	
02	28	00	05	01	Programa II Servicios Comunes, Atención de Emergencias Cantonales Programa I Dirección General y Administrativa, Administración, Remuneraciones, Contribuc. Patronal al Seg. de Pensiones de la CCSS.	0,00	0,00	113.809,85	113.809,85	002-07	atienden	
02	28	00	05	02	Programa II Servicios Comunes, Atención de Emergencias Cantonales, Remuneraciones, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	0,00	0,00	34.698,12	34.698,12	002-07	emergencias	
02	28	00	05	03	Programa II Servicios Comunes, Atención de Emergencias Cantonales, Remuneraciones, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	0,00	0,00	69.396,25	69.396,25	002-07	cantones.	
02	28	01	06	01	Programa II Servicios Comunes, Atención de Emergencias Cantonales, Servicios, Seguros	0,00	0,00	50.582,19	50.582,19	002-07		
5	02	22	02	01	01	Programa II Servicios Comunes, Seguridad y Vigilancia, Materiales y Suministros, Combustibles y Lubricantes.	376.540,00	15.000,00	0,00	361.540,00	002-07	
02	22	01	04	06	Programa II Servicios Comunes, Seguridad y Vigilancia, Servicios, Servicios Generales.	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	002-07	Para confección de escudos del oficial de tránsito.	
6	01	04	04	99	01	Programa I Dirección General y Administración, Registro de Deudas, Fondos y Aportes, Activos Financieros, Aportes de Capital a Empresas.	9.000.000,00	8.400.000,00	0,00	600.000,00	001-05	
01	01	01	04	02	Programa I Dirección General y Administración, Administración, Servicios, Servicios Jurídicos.	4.599.000,00	0,00	2.700.000,00	7.299.000,00	001-04	Para los trámites de constitución.	
02	09	01	07	02	Programa II Servicios Comunes, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios, Actividades Protocolarias.	0,00	0,00	4.500.000,00	4.500.000,00	002-02	Para actividades Organizadas por la Institución.	
01	04	06	04	04	Programa I Dirección General y Administración, Registro de Deudas, Fondos y Aportes, Transferencias Corrientes, Asociación de Amigos de la Escuela de Música de Curridabat.	4.673.000,00	0,00	1.200.000,00	5.873.000,00	001-05	Transferencia para sostenibilidad del proyecto.	
<b>TOTALES</b>						<b>598.857.516,37</b>	<b>107.012.486,11</b>	<b>107.012.486,11</b>	<b>598.857.516,37</b>			



**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT**

2012 ajustado para el 2013

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**

**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto

**Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
		Código	No.	Descripción		I semest	%	II semest	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA													
Fortalecimiento Fiscal	Incrementar los ingresos por concepto de avalúos de bienes inmuebles.	Operativo	3	Valorar 450 propiedades para aproximadamente 300 predios de mayor valor logrados / la sumatoria de los predios de mayor valor estimados.	Sumatoria de avalúos de predios de mayor valor logrados / la sumatoria de los predios de mayor valor estimados.	50%	50%	50%	50%	Ing. Henry Soto e Ing. Douglas Alvarado	Administración General	-	5.900.000,00
Desempeño Institucional	Gastos para actividad ordinaria (Administración General y Auditoría Interna)	Operativo	4	Cumplir en 100% de los gastos presupuestados para la Administración General y Auditoría Interna.	Gastos ejecutados / total de gastos proyectados	50%	50%	50%	50%	Directores, Jefaturas, Alcalde Municipal.	Administración General	970.392.141,84	859.798.640,51
Desempeño Institucional	Cumplir con el pago de deudas, fondos y transferencias de ley (actividad ordinaria y código operativo)	Operativo	5	Cumplir en un 100% los giros de deudas, fondos y transferencias de ley según ingresos reales del periodo	Total de recursos ejecutados / total de recursos requeridos según ingreso real del periodo	50%	50%	50%	50%	Lic. Jonathan Webb, Lic. Minor Cedeño, Licda. Carmen Morales, Licda. Rocio Campos.	Registro de deuda, fondos y aportes	512.131.814,88	218.954.044,18
<b>SUBTOTALES</b>							<b>1,8</b>		<b>2,3</b>			<b>1.482.523.956,72</b>	<b>1.087.652.684,69</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							<b>44%</b>		<b>56%</b>				
<b>25% Metas de Objetivos de Mejora</b>							<b>25%</b>		<b>75%</b>				
<b>75% Metas de Objetivos Operativos</b>							<b>50%</b>		<b>50%</b>				
<b>4 Metas formuladas para el programa</b>													

META 001-03: disminuye en €2millones para apoyar meta 001-04, ver justificación de la Modificación#09-2013.

META 001-04: aumenta en €37.566.585,01 en diferentes rubros para el pago de vigilancia, papelería, uniformes, etc. Ver justificación de la Modificación #09-2013.

META 001-05: disminuye en €2.527.000<sup>oo</sup> para apoyar meta 001-04 y 002-02, ver justificación de la Modificación#09-2013.

**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT**  
**2012 ajustado para el 2013**  
**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**  
**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.  
**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Social para la Cohesión	Cumplir con las actividades programadas del Comité Cantonal de la Persona Joven.	Operativo	1	Ejecutar el 100% de los recursos asignados para el CCPJ.	Total de recursos ejecutados / Total de recursos recibidos	50%	50%	50%	50%	Carolina Granados / Eduardo Méndez	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	2.845.592,52	1.741.366,20
Inversión Social para la Cohesión	Cumplir con el cronograma de actividades culturales, y efemérides.	Operativo	2	Atender al menos 10 eventos durante el año 2013.	Cantidad de eventos ejecutados / cantidad de eventos programados	50%	50%	50%	50%	Director de Cultura Alcaldía	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	11.383.927,02	14.000.000,00
Desempeño Institucional	Gastos para actividad ordinaria de los servicios	Operativo	7	Cumplir con el 100% de los gastos para actividad ordinaria de los servicios comunales	Total de gastos ejecutados / total de gastos proyectados	50%	50%	50%	50%	Jefes y directores		Otros	1.669.831.456,94	1.257.969.541,48
<b>SUBTOTALES</b>							<b>3,5</b>		<b>5,5</b>				<b>1.696.858.476,48</b>	<b>1.303.869.033,02</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							<b>39%</b>		<b>61%</b>					
<b>56% Metas de Objetivos de Mejora</b>							<b>40%</b>		<b>60%</b>					
<b>44% Metas de Objetivos Operativos</b>							<b>38%</b>		<b>63%</b>					
<b>9 Metas formuladas para el programa</b>														

META 002-01: aumenta en €1.104.226,33. Ver justificación de la Modificación #09-2013.  
 META 002-02: aumenta en €4.500.000. Ver justificación de la Modificación #09-2013.  
 META 002-07: disminuye en €39.243.811,34. Ver justificación de la Modificación #09-2013.

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT**

**2012 ajustado para el 2013**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**

**PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
		Código	No.	Descripción		I Semes	%	II Semes	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desempeño Institucional	Gastos para la actividad ordinaria de Inversión	Operativo	8	Cumplir en un 100% los gastos para actividades ordinarias de Inversión	Total de gastos ejecutados / total de gastos proyectados	50%	50%	50%	50%	Ing. Erick Rosales, Ing. Juan Carlos Arroyo	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	87.136.599,87	97.482.034,30
<b>SUBTOTALES</b>							4,5		4,5				224.171.345,05	244.134.741,86
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							50%		50%					
<b>78% Metas de Objetivos de Mejora</b>							50%		50%					
<b>22% Metas de Objetivos Operativos</b>							50%		50%					
<b>9 Metas formuladas para el programa</b>														

META 003-08: aumenta en €600.000, ver justificación de la Modificación#09-2013.

**Regidora Olga Marta Mora Monge:** A la vez que agradece la presencia del Ing. Douglas Alvarado Ramírez, insiste en que si bien en reiteradas ocasiones se ha solicitado adjuntar la información de respaldo en las modificaciones presupuestarias, justamente para tener mayor información, todavía persiste el inconveniente y se continúan dando datos muy sueltos. Precisamente, debido a ello y pese a que se están suministrando en este momento los oficios leídos, dice tener algunas preguntas que hacer:

- **Del oficio DAMC-095-05-2013 del 21 de mayo de 2013:** Según este documento, para hacer frente al pago del servicio de vigilancia, se estarían cubriendo los meses de octubre y noviembre a razón de ¢14.249.908,12 por mes, es decir, ¢28.499.816,24 en total. Sin embargo, en la modificación presupuestaria se asigna la suma de ¢34.041.210.46, lo que implica una diferencia de ¢5.541.394,22, que no se consultó durante la sesión de comisión, porque no se disponía del oficio mencionado, sino hasta ahora.

**Alcaldesa Municipal:** Señala no tener a mano la información, pero tiene entendido que se han incluido otros oficiales de seguridad y que se encuentra también el tema de la piscina. No obstante, ofrece corroborar los datos en su oficina y en unos instantes suministrará la información.

- **Observación sobre el oficio RHMC 075-04-2013:** Aunque se hizo lectura de todo este documento, revela que los puntos 3 y 7 no corresponden a esta modificación presupuestaria.
- **Del oficio DCBIMC 0252-05-13:** Oficio que les fue remitido en esta fecha por vía digital, en donde el Ing. Douglas Alvarado Ramírez solicita incorporar una suma de ¢6.000.000,00 para hacer el estudio de los 450 predios. Pero de acuerdo con la modificación de marras, se está trasladando un monto de ¢2.000.000,00 para servicios de Ingeniería de la meta #001-04 con el fin de atender servicios requeridos por parte de la Alcaldía Municipal, los cuales se ignoran, quedando un saldo de ¢4.000.000,00 en horas extras, con el objeto de realizar la valoración de los 450 predios. Sin embargo, en el desglose suministrado ahora, son ¢2.654.888,37. De ahí la duda existente.

**Ing. Douglas Alvarado Ramírez:** Explica que si bien es cierto, son ¢4.000.000,00, hay que tener en cuenta que el pago de horas extra ronda los ¢3.084.000, mientras que el resto es para asumir las cargas sociales básicamente. El error consistió - añade - en que no se habían incluido las cargas sociales, mas siempre va a ser un gasto menor a los ¢4.000.000,00.

**Mora Monge:** Pregunta si, entonces, debe trasladarse ¢4.000.000,00 o lo que se indica en el desglose.

**Ing. Alvarado Ramírez:** Asevera que el cálculo está hecho con base en los salarios actuales, por lo que no contempla el ajuste salarial que regiría a partir del 1 de julio, pues se trata de un dato hasta ahora incierto.

**Presidente del Concejo:** ¿Quiere decir que la modificación se mantiene con ¢6.000.000,00?

**Ing. Alvarado Ramírez:** Para efectos de la Dirección de Catastro y Bienes Inmuebles son ¢4.000.000,00.

**Mora Monge:** Arguye que en efecto, se debió prever no solamente las cargas sociales, sino también un posible aumento salarial.

**Ing. Alvarado Ramírez:** Admite la existencia de un error al omitirse el cálculo de cargas sociales, pero insiste en que no puede saber de cuánto va a ser el ajuste salarial para considerar el dato.

**Mora Monge:** Pregunta si la cifra alcanza para cubrir los 450 predios en tres meses.

**Ing. Alvarado Ramírez:** Afirmativo.

**Regidor José Antonio Solano Saborío:** Su duda respecto del punto uno de las justificaciones y abordada en el seno de la comisión, es acerca de la asignación de ¢2.000.000,00 para "a servicios de Ingeniería de la meta #001-04, con el fin de atender servicios requeridos por parte de la Alcaldía Municipal." Añade que de acuerdo con lo mencionado por el Lic. Jonathan Webb Araya, Director Financiero, a él no se le indicó para qué, específicamente, se requería esa suma. En todo caso, le extraña a su fracción que habiendo en la municipalidad, personal y un departamento de ingeniería que podrían suplir las necesidades en ese campo, se requiera adicionar servicios extraordinarios en ingeniería que no están desglosados o especificados aquí. Entonces, por esa falta de información o lo escueta de ésta, solicita a la señora Alcaldesa en ejercicio, comentar para qué es esa cifra de ¢ 2.000.000,00.

**Alcaldesa Municipal:** "Nosotros hemos venido implementando, casualmente a través de las decisiones que ustedes han tomado aquí en el Concejo Municipal, varias estrategias en cuanto a lo que nos obliga sobre diversos temas. En primer lugar, hemos hecho los procesos de declaraciones de bienes inmuebles, ustedes recordarán que hemos hecho salidas a hacer plataformas móviles para que los vecinos tengan más facilidades de hacer las declaraciones de bienes a las que están obligados. Explico esto para poder entender que es un conjunto de acciones que necesitamos hacer con respecto al pago de construcciones. Entonces, uno es el tema señalar a los vecinos sobre la obligación de declarar los bienes. Después de este proceso es que nosotros pudimos implementar lo que es el tema de los avalúos, que como ustedes conocen, la Municipalidad no había realizado. Y según la experiencia con la empresa, como bien lo comentó don Douglas Alvarado Ramírez, se decidió hacerlo mediante el pago de horas extra, saliendo sábados o en tiempo en que no se interfieran las labores comunes. Otro tema que ustedes han objetado, es el tema de contribuciones especiales, se trata de una

novedad y como ustedes saben, es la única municipalidad que ha aprobado el tema de contribuciones especiales. Entonces, específicamente sobre eso, la idea fundamental era lo siguiente: Utilizar esos dos millones para sacar una licitación sencilla, porque la cantidad es muy pequeña, para ver la posibilidad de que nosotros saquemos, desde el punto de vista real, la aplicación de los artículos que establece el Reglamento de Contribuciones Especiales. ¿Qué quiere decir esto? A través de este tema de contribuciones especiales, quiero comentarles, por ejemplo, los vecinos de Condominio Mallorca y todos nuestros vecinos, recuerdan cuando la Comisión de Obras habló del tema de la cuenca, los vecinos - y aquí está doña Ana Lucía Ferrero Mata - están en la disposición de que hagamos un esfuerzo conjunto para demoler el puente, hicimos una oferta, bueno, todavía está en camino el tema del financiamiento. Pero no podemos depender de esas situaciones, de si se va a aprobar o no se va a aprobar, etc., en la entidad bancaria todo ese trámite. Entonces, la idea es que los vecinos permitieron pensar que se pudiera hacer una obra y que se pudieran cobrar los arreglos de parte de esa obra pública por medio de las contribuciones especiales. Entonces, para poder hacer eso, necesitamos hacer un estudio de la aplicación del Reglamento de Contribuciones Especiales, sobre cuál es la obra, qué implicaciones va a tener y básicamente esa es la idea fundamental de la solicitud."

**Mora Monge:** "Perdón, esta observación no la hice en la comisión porque se me olvidó, pero sí quiero que conste en actas. Es que me llamó la atención esta suma de ¢1.104.000,00 que se le está dando al Comité Cantonal de la Persona Joven para actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas. Lo que me llama la atención, es que cuando se presentó el presupuesto de ese comité, por una cifra superior a ¢3.000.000, 00, justamente había ¢2.100.000,00 para compra de materiales (piedra, cemento, varilla) cosa que yo expresé aquí en el Concejo, aunque a algunos compañeros no les gustó, pero que a mí me inquietó porque para mí era un presupuesto muy alcanzado para un comité cantonal de la persona joven. Sin embargo, ante la Comisión de Hacienda, los integrantes de ese comité dijeron que no necesitaban ese monto porque tenían todo cubierto y que del ¢1.500.000,00 que les sobraba podían cubrir todas las actividades deportivas y recreativas. Pero yo les hice la observación de que si la municipalidad tenía esos materiales debería aportarlos y el comité, si así lo quería, aprovechar, inclusive les dije, si quieren hacer piñatas todas las semanas en el colegio que las hagan, pero es para jóvenes. No obstante, me dijeron que no ocupaban plata. Ahora me sorprende que se les va a trasladar ¢1.100.000,00 para actividades artísticas, recreativas, culturales y deportivas."

**Alcaldesa Municipal:** "Tiene usted toda la razón, ¿correcto?, obviamente no iba a alcanzar para eso."

**Presidente del Concejo:** "Señores regidores, los que estén de acuerdo en el dictamen de comisión..."

**Solano Saborío:** "Dentro de todos los documentos que tengo aquí, el único que extraño o no sé si lo tengo traspapelado, lo relativo al oficio de la Contraloría General de la República, que se refiere a los requisitos para los sujetos privados que se les traslada recursos públicos, a ver si está

el expediente o se está haciendo alguna consideración especial en ese tema, para asignar la suma de ¢4.673.000.00, a favor de la asociación amigos de la escuela de música. Lo que se quiere es verificar si se cumple con el bloque de legalidad o si por el contrario, habría alguna manera de subsanarlo condicionando los recursos, según se está instruyendo precisamente en el dictamen."

**Presidente del Concejo:** "Creo que eso quedó condicionado, sí, existe una moción en estudio de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre esta asociación. Hasta que ellos cumplan el debido proceso que pide la Contraloría no se les va a girar eso."

**Solano Saborío:** Lo único que queríamos era que quedara constando en el dictamen o en la modificación propiamente.

**Mora Monge:** Con respecto a este tema, queda condicionado, pero ¿en qué momento conoce el Concejo este expediente con todos los requisitos? ¿En jurídicos?

**Presidente del Concejo:** Antes de aprobarse la partida, la moción tiene que (someterse a consideración). Muy bien, los que estén de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, por favor levanten su mano.

**20:00 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 09-2013.- A las veinte horas del veintisiete de junio de dos mil trece.- Visto el dictamen emanado de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y sometida a votación, la recomendación de él derivada, por cinco votos a dos, se acuerda darle aprobación en los términos planteados. En consecuencia:**

**Se aprueba la modificación presupuestaria Nro. 09-2013, que por la suma de ¢107.012.486,11 remite la Administración, condicionada, específicamente en cuanto a la asignación de ¢4.673.000.00, contemplada a favor de la Asociación de Amigos de la Escuela de Música de Curridabat, al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados por la Contraloría General de la República en oficio DFOE 188-2001 del 18 de diciembre de 2001.**

**Votos afirmativos:** Morales Rodríguez, Barquero Delgado, Garita Núñez, Chacón Saborío y Solano Saborío. **Votos negativos:** Madrigal Sandí y Mora Monge.

**Solano Saborío:** "Quisiera que constara, a pesar de que mi voto fue afirmativo, en principio había una información que la señora Alcaldesa quedó de conseguir, con respecto a un tema que estaba pendiente, sobre la vigilancia. Entonces, mi voto, a pesar de que fue afirmativo..."

**Alcaldesa Municipal:** La diferencia se debe a que se incluyó la red de cuidado también en el tema de la seguridad, pero además, el reajuste de precios solicitado por la empresa.

**Solano Saborío:** Que conste en actas.

**ARTÍCULO 2°.- DICTAMEN COMISIÓN ASUNTOS AMBIENTALES.-**

A manera de informe, se da lectura al contenido del acta de la Comisión de Asuntos Ambientales, reunión efectuada el martes 25 de junio de 2013, del que se desprenden las siguientes dos recomendaciones:

**1. EXPEDIENTE 1167 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL.-**

Se tiene a la vista el expediente 1125 del que deriva acuerdo dictado por el Concejo, según consta en el artículo 3°, capítulo 2°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 162-2013, del 6 de junio de 2013 y que dice literalmente:

Leído que fuera el informe rendido por la Comisión de Asuntos Ambientales y sometidas a votación, las recomendaciones de él derivadas, por unanimidad se acuerda:

- a) Solicitar a la Administración, informar a este Concejo si ya procedió a suministrar la respuesta requerida por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias Investigación y Análisis de Riesgo, mediante oficio IAR-OF-059-2013, en cuyo caso negativo, se insta hacerlo lo antes posible en la forma más apropiada. Comuníquese el presente acuerdo a la oficina de origen.

**RECOMENDACIÓN:** Encontrándose aún pendiente de respuesta por parte de la Administración, acerca de la información requerida por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, Investigación y Análisis de Riesgo, mediante oficio IAR OF 059-2013, enviar un recordatorio con el propósito de conocer la información y dar contestación si del caso fuese.

**2. EXPEDIENTE 1093 INICIATIVA POPULAR PARA QUE SE DECLARE AL CANTÓN LIBRE DE TRANSGÉNICOS.-**

Se conoce propuesta formulada por iniciativa popular y acogida por el Regidor José Antonio Solano Saborío, según consta en el artículo único, capítulo 3°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 147-2013, del 21 de febrero de 2013, con la cual se persigue la declaratoria del Cantón Libre de Transgénicos.

Al respecto, considera importante esta comisión, escuchar a ambas partes en este tema, para lo que tendría que cursarse las invitaciones del caso en distintos instantes.

**RECOMENDACIÓN:** De previo a cualquier resolución de fondo sobre la iniciativa popular para que se declare al Cantón de Curridabat Libre de Transgénicos, se recomienda promover por medio de invitación, una exposición de motivos de ambas partes discrepantes en el tema, en fechas diferentes.

**20:04 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE RECOMENDACIONES.- A las veinte horas cuatro minutos del veintisiete**



de junio de dos mil trece.- Vistas las recomendaciones emitidas por la Comisión de Asuntos Ambientales, una vez hecha la votación, en forma unánime se acuerda aprobarlas. En consecuencia:

1. Encontrándose aún pendiente la respuesta de la Administración, acerca de si suministró la información requerida por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, Investigación y Análisis de Riesgo, mediante oficio IAR 0F 059-2013, enviar un recordatorio con el propósito de conocer la información y dar contestación si del caso fuese.
2. De previo a cualquier resolución de fondo sobre la iniciativa popular para que se declare al Cantón de Curridabat Libre de Transgénicos, se recomienda promover por medio de invitación, una exposición de motivos de ambas partes discrepantes en el tema, en fechas diferentes.

20:05 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas cinco minutos del veintisiete de junio de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

**ARTÍCULO 3°.- INFORME AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD AUDITORÍA INTERNA.**

Se acusa recibo del informe AM 03-2013 "INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACION DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORIA INTERNA".-

**ARTÍCULO 4°.- RELACIÓN DE HECHOS, AUDITORÍA INTERNA.-**

Se da lectura al oficio AIMC 091-2013 de la Auditoría Interna, al cual se adjunta la Relación de Hechos RH-AM-002-2013, con el fin de que este Concejo dé inicio al procedimiento de lesividad de actos administrativos que habrían reconocido irregularmente el pago de prohibición para algunos funcionarios municipales.

<p><b>Para su estudio y recomendación se traslada a la Asesoría Legal del Presidente, Vicepresidente y Fracciones del Concejo.</b></p>
--

**ARTÍCULO 5°.- INFORME SOBRE EL ASCENSOR.-**

Se tiene por recibido el oficio DAMC 118-06-2013, que dirige a la señora Alcaldesa con copia a este Concejo, el Lic. Rafael Moraga Júnez, Director Administrativo, mediante el cual se sirve informar, según le fuera solicitado por acuerdo de la sesión ordinaria Nro. 164-2013, del 20 de junio de 2013, sobre la situación del ascensor.

Leído el documento, explica el Regidor Presidente, que el espíritu de la moción, era realmente saber si se podía buscar el contenido presupuestario para un nuevo ascensor o, en su defecto, que se indicara por parte de la empresa, el motivo por el que muy a menudo está fuera de servicio. Se da por satisfecho con la información brindada. No obstante,

le interesa conocer si la misma compañía se ha hecho cargo del asunto, luego de que se gastaran varios millones de colones en la adquisición de un repuesto por el que dicho ascensor estuvo varado mucho tiempo.

**Mora Monge:** Coincide en que sí era de preocuparse de cuánto tiempo pasa malo el ascensor, pero le llama la atención, que desde el 4 de mayo de 2011 venció la garantía de mantenimiento preventivo y hasta el 24 de mayo del presente año se firma el contrato respectivo, lo que evidentemente es un fallo.

**Solano Saborío:** Considera necesario estudiar los alcances del informe presentado, para evaluar si podría existir alguna situación que se pudiese determinar por el hecho de no haberse atendido de forma correcta el mantenimiento del elevador de acuerdo con la relación con la empresa, pues resulta obvio que la municipalidad debió enfrentar cuestionamientos en la Sala Constitucional, debido a que eso ha sido una limitante en la accesibilidad.

**Chacón Saborío:** Coincide que es un tema de atención del caso por muchas razones, no solamente por el cumplimiento de la normativa, como es la Ley 7600, sino también por comodidad y aunque ignora por qué no se había suscrito el contrato de mantenimiento, ahora se está haciendo en aras de poder subsanar los inconvenientes y el servicio que se da a la comunidad.

**Presidente del Concejo:** Deja claro que la moción se originó en la incomodidad percibida entre compañeros, por el funcionamiento del ascensor, aspecto que incluso había comentado con el señor Alcalde, pero sin el ánimo de cuestionar a la administración.

### CAPÍTULO 3°.- CORRESPONDENCIA.-

#### **ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-**

- 1. 6769 BERTHIER EBI DE COSTA RICA.-** Recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra acuerdo municipal. **Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Asesora Legal.**
- 2. 6527 MIDEPLAN.-** Oficio suscrito en el que se solicita habilitar una sesión extraordinaria a las 15:00 horas del 19 de julio de 2013, con el fin de recibir al Ministro de Planificación, Sr. Roberto J. Gallardo Núñez, quien desea conocer en forma directa, con las autoridades municipalidades, las asimetrías existentes en los 81 cantones y concejos municipales de distrito, para generar insumos necesarios que permitan formular y coordinar una estrategia que coadyuve en el desarrollo local. **Se deja pendiente.**

**Receso: 20:30 - 20:40 horas.**

### CAPÍTULO 4°.- ASUNTOS VARIOS.-

#### **ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-**

1. **Relación de hechos:** Expresa su interés, el Regidor Solano Saborío, de que, por principio de confidencialidad, quede claro quién va a manejar el expediente de este caso, entratándose de un sobre cerrado, por lo que su contenido se desconoce por parte de los ediles que eventualmente tomarán una decisión.

Sobre este particular, se aclara que el documento se trasladó a la Asesora Legal, quien generalmente encausa los dictámenes a través de la Comisión de Asuntos Jurídicos, oportunidad en la que se podrá discutir el asunto o bien, en una sesión extraordinaria para esos efectos, siempre guardando la confidencialidad.

2. **Solicitud de inspección:** La Regidora Mora Monge revela que en calle Al Tajo, Tirrases, se está construyendo un condominio en el que se instaló una letrina de hueco para los trabajadores y guardas, sin la puerta correspondiente, situación que considera anormal.

La señora Alcaldesa toma nota para enviar un inspector y determinar si el constructor está obligado a alquilar una cabina sanitaria u otra cosa.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas cincuenta minutos.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

ALLAN SEVILLA MORA  
SECRETARIO